



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Dirección Ejecutiva N°/10-2020-JUS/PRONACEJ

Lima, 01 SEP. 2020

VISTOS, el Memorandum N° 277-2020-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración; Informe N° 366-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe N° 203-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2019-JUS/PRONACEJ, publicada el 17 de octubre de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se designó, entre otros, a la señora Mercedes Shizue Matsuno Sanchez en el cargo de confianza de Coordinadora de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, con fecha 28 de agosto de 2020, la referida servidora ha formulado su renuncia a dicho cargo de confianza, solicitando que se considere el día 31 de agosto de 2020 como su último día de labores; la misma que se ha considerado pertinente aceptar;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme al Informe N° 366-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos concluye que corresponde aceptar la renuncia de la señora Mercedes Shizue Matsuno Sanchez, al cargo de confianza de Coordinadora de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2020;

Que, mediante el Informe N° 203-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido su opinión favorable;

Con las visaciones de la Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración, y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, y su modificatoria;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con eficacia anticipada, la renuncia formulada por la señora Mercedes Shizue Matsuno Sanchez, al cargo de confianza de Coordinadora de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ARANDA H.
Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ
UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
G. TORREALBA S.



MARIA LUISA SILVA PEREDO
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS